

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASESORÍA EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Permite a entidades públicas, ciudadanos y empresas solicitar asesoría sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de simplificación y optimización de trámites administrativos por parte de las entidades públicas sujetas a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a:

- Entidades del sector público reguladas por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.
- Personas naturales o jurídicas que requieran información sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de simplificación de trámites por parte de entidades públicas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Asesoría en materia de simplificación de trámites

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Solicitud dirigida al ente rector de simplificación de trámites a través de correo electrónico: simplificacion@gobiernoelectronico.gob.ec.

La solicitud debe incluir:

- Nombre del solicitante
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Cargo (Para funcionarios públicos)
- Nombre la entidad (para entidades públicas o privadas)
- Descripción clara de la consulta, requerimiento o problemática por la cual solicita la asesoría en materia de simplificación de trámites.

¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar un correo electrónico a **simplificacion@gobiernoelectronico.gob.ec** solicitando asesoría en materia de simplificación de trámites.
2. Recibir un correo electrónico de respuesta en el que se coordinarán la fecha y la hora de la asesoría.
3. Participar en la asesoría en la fecha y hora acordadas

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Las solicitudes se receptan únicamente por correo electrónico dirigido a simplificacion@gobiernoelectronico.gob.ec.

El usuario puede enviar su solicitud las 24 horas del día.

Las asesorías se brindan en el siguiente horario: De lunes a viernes de 9h00 a 12h00.

Base Legal

- [LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS](#). Art. Art. 32, numeral 10..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Simplificación de Trámites o Gobernanza Electrónica

Correo Electrónico: simplificacion@gobiernoelectronico.gob.ec

Teléfono: 593-2 220-0200

Transparencia